

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 248

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA ACTIVIDAD CULTURAL, HISTÓRICA Y RECREATIVA DENOMINADA "CABALGATA DEL CORREO HISTÓRICO A CABALLO - EMILIO FERNÁNDEZ"

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 248 Hs. Ma FIRMA [Signature]

Luciana Karina PACHECO
A.C. Jefa de División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 23 de Abril 2026.-

**SEÑORA PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Mónica Urquiza**
S / D

Nos dirigimos a Usted y, por su intermedio, a las Señoras y Señores Legisladores, con el objetivo de someter a su consideración la sanción de la presente Declaración de Interés Provincial.

La iniciativa tiene por objeto reconocer y jerarquizar la “**Cabalgata del Correo Histórico a Caballo-Emilio FERNANDEZ**”, una actividad que rescata la memoria de los hombres y mujeres que, a través de la senda y el arreo, forjaron la identidad del corazón de nuestra isla. La travesía contará con la participación activa de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., la Asociación Gaucha Tradicionalista y Personal Policial Retirado. El recorrido se llevará a cabo entre el lunes 4 de mayo y el lunes 11 de mayo del 2026, partiendo desde la ciudad de Ushuaia con destino final en el Destacamento Policial “José Menéndez”.

División de Servicios Especiales Ushuaia. Policía Provincial TDF A.e.I.A.S.	
Personal	Función
Sargento 1° Leandro Ramón PINO	Jinete
Cabo Marcos ALARCON BUSTAMANTE	Jinete

Dirección General de Recursos Humanos. Policía Provincial TDF A.e.I.A.S.	
Personal	Función
Sargento Fabiana Janet SOSA	Jinete

[Signature]

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ASOCIACIÓN GAUCHA TRADICIONALISTA	
Personal	Función
Hernan FERNANDEZ	Jinete
Jorge GONZALES	Jinete
Adrian FERNANDEZ	Jinete
Juan MOLLE	Jinete
Ramiro MOLLE	Jinete
Marcela TOLESANO	Logística

Personal Policial Retirado	
Personal	Función
Mayor (R) Javier Jacinto Huide	Jinete
Mayor (R) José Isaac OLMEDO	Logística

La fundamentación de este reconocimiento se sostiene en los siguientes pilares históricos, que definen nuestro ser fueguino:

1. **Gesta del Correo Policial:** La cabalgata recrea la labor de la Comisión de Correos de la Policía del Territorio, de la cual Emilio Fernández fue miembro fundamental. Esta comisión cumplía la vital tarea de transportar la correspondencia desde la cabecera este del Lago Fagnano (proveniente de Río Grande) hasta Ushuaia. El trayecto de 140 km, que demandaba tres días de marcha a caballo, atravesaba puntos críticos como el Río Valdez, Laguna Escondida y el Paso Garibaldi. Esta labor se mantuvo vigente desde 1937 hasta 1943, año en que la llegada del primer avión a Ushuaia (desde Buenos Aires), lo cual marcó el inicio de una nueva era en las comunicaciones.

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

2. **Soberanía y Sentido de Pertenencia:** La cabalgata recrea la gesta de Emilio "Milín" Fernández, quien fue pionero en la ocupación de la margen sur del Lago Fagnano. Resulta un hito ineludible destacar que Milín fue la primera persona en enarbolar la **Bandera Argentina en el límite con la República de Chile** (zona de Bahía Península), cumpliendo con el mandato de soberanía territorial mediante el asentamiento y el trabajo.
3. **Identidad del Pionero Fueguino:** El recorrido rinde homenaje a Don Emilio Fernández Matos y a su hijo "Milín", quienes hacia 1930 establecieron puestos en parajes de extrema hostilidad climática y nula accesibilidad. La cabalgata transita por sitios emblemáticos de nuestra geografía, como el Puesto La Carmen, el Río Milna y la Estancia Los Álamos.
4. **Preservación del Patrimonio Geográfico:** El trayecto de la cabalgata permite el reconocimiento de parajes históricos tales como Paso Garibaldi, Rancho Hambre, Tierra Mayor y las cabeceras del Lago Fagnano, promoviendo el conocimiento de la topografía y la belleza natural que "Don Milín" ya vislumbraba con potencial turístico desde finales de la década del 30.
5. **Valor Educativo y Generacional:** Mantener viva la ruta del correo histórico a caballo garantiza que las nuevas generaciones de fueguinos comprendan que la conectividad actual de nuestra provincia tuvo sus bases en el esfuerzo de los antiguos pobladores, sus embarcaciones a vela en el Fagnano y sus sacrificados arreos por la cordillera.

Por todo lo expuesto, y con la convicción de que es deber de esta Legislatura proteger y promover las actividades que fortalezcan nuestras raíces y nuestra historia, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Provincial la actividad cultural, histórica y recreativa denominada "**Cabalgata del Correo Histórico a Caballo - Emilio Fernández**", a realizarse en mayo de 2026. Este reconocimiento destaca la labor de la **Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, AelAS**, la **Asociación Gaucha Tradicionalista** y el **Personal Policial Retirado**, cuyo esfuerzo conjunto permite la recreación de las rutas fundacionales y la preservación de la identidad fueguina.

ARTÍCULO 2º.- Expresar un especial reconocimiento a los jinetes y personal de logística de las instituciones mencionadas, quienes, mediante esta travesía de 140 kilómetros por la cordillera, mantienen vivo el legado de los pioneros y el valor histórico de la Comisión de Correos que operó entre 1937 y 1943.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas de Cultura y Turismo, propiciará la difusión de esta actividad, resaltando la importancia de la cooperación interinstitucional en la custodia del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial